



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Concejo

En la ci. n. y m. d. Ciudad de Lima en veinte
de mayo de mil setecientos noventa y uno se
juntaron al Concejo los S.^{ros} Lector Juris y
Regimientos de ella en las salas q.^{as} acostumbr
bran para tratar y conferir cosas tocantes
al Servicio del Rey nro. S.^{or} vien y utilidad
de esta Republica a saber el S.^{or} D. Gines Ni
colas de la Cruz Regidor perpetuo de este
Ayuntamiento que para este acto refrenda las
d.^{as} Jurisdicciones y ocupacion de N. Correo.
D. Francisco Antonio Collado, y los S.^{res}
D. Joaquin Caxepa, D. Andres Texier, D.
D. Garcia Alcaraz, D. Andres Puri Puri,
D. Andres Texier Valera, D. Benito de la Cruz
Angel de Pico, D. Diego de la Cruz, D. Josef
Antonio Gomez de la Cruz y D. Diego de la Cruz.

Juram. de los
Poderados.

Juraron en este Cavildo las Cortes de
esta y juraron por Dios nro. S.^{or} y a una final
de ellos en forma de no haver ciudad algu
nos Camarales diputados de comun y to
dores y Personero para esta Ayuntamiento
en virtud de cédulas despachadas por el N.
D. Gines de la Cruz a fin de ver el estado de

